

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 54

Martes 5 de marzo de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

*ORDEN de 14 de febrero de 1968 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en resolución del concurso de traslado convocado por Resolución de la Dirección General de Administración Local el 8 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes). («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1968).*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 22 de agosto de 1967, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en propiedad para

las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

#### *Provincia de Valladolid*

Ayuntamiento de Campaspero: Don Eustaquio Soladana Escribano.

No se confirman los nombramientos provisionales efectuados para las Secretarías de los Ayuntamientos de Sonseca con Casalgordo (Toledo), El Romeral (Toledo) y Cheste (Valencia), por causa de fallecimiento de don Lorenzo Casado Bartolomé, don Rafael Bermejo Gordo y don Francisco Moret Tamarit, respectivamente, y Papiol (Barcelona), por excedencia voluntaria de don Javier Serrano de Miguel.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número 3 del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquellos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c), del Regla-

mento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*; las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro directivo, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la Resolución de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la to-

ma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1968.—

ALONSO VEGA.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

928

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 10/1968

Con esta fecha y haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 41 de la vigente Ley de Caza de 16 de mayo de 1902, he concedido autorización a don Francisco Alcón Enríquez, apoderado de la Entidad Industrial "OVOSECO, S. A.", propietaria de la finca denominada "El Carrascal", sita en el término municipal de Villalba de los Alcores de esta provincia, para la extinción de animales dañinos en la misma, mediante el empleo de veneno y cuya operación no se llevará a efecto hasta transcurridos ocho días de la inserción de esta Circular en el "Boletín Oficial" de la provincia, previa adopción de las medidas de seguridad que las leyes determinan y muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la vigente Ley de Caza y en el 68 del Reglamento para su aplicación. El veneno será colocado al anochecer y retirado a la salida del sol.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo los señores alcaldes de los pueblos donde se halla enclavada la finca y de los limítrofes, publicar durante tres días consecutivos los correspondientes edictos o bandos en evitación de desgracias.

Valladolid, 26 de febrero de 1968.  
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

## DIPUTACION PROVINCIAL

### Adquisición anual de artículos

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 1 de marzo del corriente año, se publica un anuncio de concurso para contratar el suministro de los artículos que a continuación se reseñan, necesarios en los Centros Benéfico-Proporcionales, durante el ejercicio de 1968, cuyos importes

respectivos de adquisición exceden de 500.000 pesetas.

Dichos artículos se entregarán mensualmente con excepción de la carne, leche de vaca y otros añálogos que se hará diariamente a petición de los señores directores de referidos Centros.

Los pliegos-ofertas para este concurso, cerrados y lacrados a voluntad del licitador, se presentarán, en la Secretaría General de la Corporación, dentro de las horas de oficina, o sea de nueve treinta a las catorce horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio respectivo en el *Boletín Oficial del Estado*, reintegrado con seis pesetas en pólizas del Estado, un timbre provincial, también de seis pesetas y otro de la Mutualidad de igual cuantía.

Los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán este concurso, se hallan de manifiesto, a disposición de los licitadores, en la Secretaría General de la propia Corporación.

Juntamente con la oferta se incluirá una declaración en la que el solicitante afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación vigente.

Con el pliego-oferta, formulado conforme al modelo que se indica al final, se incluirá el justificante de depósito provisional constituido, indispensable para tomar parte en el concurso, con arreglo a la cuantía que se señala a continuación, donde también se expresa el importe de la fianza definitiva a constituir por cada artículo, en caso de adjudicación.

En este pliego se incluirá, también, el justificante de la industria ejercida y el carnet de identidad.

La apertura y publicidad de las ofertas presentadas, se verificará el siguiente día hábil de aquel en que finalice el plazo de los diez días hábiles concedidos al efecto. Dicha apertura tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de la Comisión de Gobierno, a las trece horas, ante la Mesa constituida por el señor presidente o diputado en quien delegue y el señor secretario general de la Corporación que dará fe del acto, pasando dichas ofertas, seguidamente, a informe de los servicios competentes de la Corporación, quien formulará la oportuna propuesta de adjudicación, conforme determina el apartado 4.º del artículo 40 del Reglamento de Contratación y una vez conocida por la Autoridad competente, se efectuarán las adjudicaciones definitivas

que procedan, dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha de apertura o se declarará desierto el concurso si ninguna de dichas ofertas cumple las condiciones técnicas ya fijadas.

El contrato que pueda derivarse de este concurso, se entenderá hecho a riesgo y ventura por lo cual el contratista no tendrá derecho a reclamar aumento en el precio contratado, ni indemnización por ningún motivo, salvo que lo ordene concretamente alguna disposición superior.

Los artículos que han de adquirirse, son los siguientes:

35.900 kilos de carne de vaca. Fianza provisional, 32.351 pesetas; definitiva, 64.702 pesetas.

90.291 kilos de harina de trigo. Fianza provisional, 15.260 pesetas; definitiva, 30.520 pesetas.

107.836 litros de leche de vaca. Fianza provisional, 15.098 pesetas; definitiva, 30.196 pesetas.

203.992 kilos de patatas. Fianza provisional, 12.236 pesetas; definitiva, 24.472 pesetas.

11.751 kilos de pescadilla fresca. Fianza provisional, 14.102 pesetas; definitiva, 28.204 pesetas.

455.440 kilos de carbón de antracita. Fianza provisional, 18.218 pesetas; definitiva, 36.436 pesetas.

Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que origine este concurso, tales como anuncios en el *Boletín Oficial del Estado*, "Boletín Oficial" de la provincia, periódicos locales y emisoras de radio, así como también los derechos de notario en la formalización de escritura pública, liquidación de derechos a la Hacienda y todo otro cualquier impuesto o gravamen que pueda exigir el artículo adjudicado hasta su entrega en los respectivos Centros Benéficos, donde únicamente se considerarán recibidos. Estos gastos se calcularán en proporción al coste del artículo adjudicado.

El oferente que actúe en representación de tercera persona, deberá tener concedido poder suficiente para ello, que será declarado bastante, a costa del licitador, por el señor secretario de la Corporación, cuyo poder se acompañará a la proposición dentro del sobre.

El licitador que acuda a este concurso en nombre de alguna Sociedad, deberá presentar una certificación con arreglo al modelo que se inserta al final.

Se considerará indispensable, siempre que la clase del artículo lo permita, la presentación de una muestra, con arreglo a la cual habrá de realizarse el suministro del artículo adjudicado.

En lo no previsto por el pliego de condiciones técnicas y administra-

Munumer, para el de letrado consultor de la Corporación; con don Baldomero Barrios, para el de mecánico del Hospital; con don Valentín Bayón Gómez de Bonilla, para el de capellán del Instituto Psiquiátrico Provincial; con don Santiago Blanco Arias, para el de sustituir al barbero del Instituto Psiquiátrico Provincial; con don Jaime Cano Valentín, para el de letrado asesor y representante de la Corporación en los asuntos profesionales que se le requiera; con don Alberto Cantalapiedra Vegas, para el de capellán del Hospital Provincial; con don Adolfo Enciso Sagarrá, para atender las prestaciones profesionales como médico, en el servicio de la Inelusa; con don Mariano Escudero Velasco, para el de dar clases de iniciación profesional a los acogidos en el Colegio Residencia "Don Juan de Austria"; con doña Aurora Hermero Gallego, para el servicio de copista de Actas de la Corporación; con don Julián Martín de Francisco, para la prestación de asistencia a los acogidos en el Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria" e Instituto Psiquiátrico Provincial, en el tratamiento de afecciones de la piel y sifilografía; con el reverendo señor don José Montero González, para el de confesor de los niños y niñas del Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria"; con don Luis Pradera Oriñuela, para el de inspector de Vías y Obras Provinciales; con don Bernardino Rodríguez Fernández, para el de sustituir al barbero del Hospital Provincial; con don Enrique Rodríguez Vázquez, para el de ayudante de Vías y Obras Provinciales; con doña Carmen Sotelo Moratinos, para el de encargada de limpieza del Palacio Provincial; y con don Manuel Valbuena, para el de encargado de la calefacción del Hospital Provincial, y de la centralilla de teléfono.

Imponer a don Antonio Cristóbal Izquierdo, auxiliar cocinero interino del Instituto Psiquiátrico, la sanción de separación definitiva del servicio como auxiliar cocinero interino de dicho Centro.

Declarar el cese de don Antonio Cristóbal Izquierdo, como auxiliar cocinero interino del Instituto Psiquiátrico Provincial, teniendo en cuenta que la Corporación acordó la amortización de dicha plaza y que la Dirección General de Administración Local ha otorgado el oportuno visado a referida amortización.

La Excmo. Diputación Provincial, por unanimidad, acordó solicitar de la Dirección General de Administración Local que deje sin efecto el visado de amortización de la plaza de mozo de Botica del Hospital Provincial y la de dos plazas de inspectores del Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria", y en su lugar vise el cambio de denominación de dichas plazas, por ser este cambio la propuesta real formulada por esta Diputación. Adjudicar a don José Luis Tranche Sierra, mediante convenio

por un año, prorrogable mediante acuerdo expreso, en la cantidad de 30.000 pesetas, que hará efectiva por dozavas partes, la prestación del servicio de mecánico electricista del Instituto Psiquiátrico Provincial, debiendo suscribirse el oportuno contrato.

Quedar enterada de lo acordado por el Consejo de Administración de la Granja Escuela Provincial "José Antonio", en sesión de 20 de diciembre último, resolviendo acceder, en las condiciones fijadas por la Dirección de dicha Granja, a la modificación de la línea eléctrica de Iberduero, S. A., denominada "Circunvalación II".

Aprobar los proyectos de obras que a continuación se detallan, así como las minutas de honorarios de los señores ingeniero y ayudante: De nuevo firme asfáltico de la vía provincial de San Miguel del Pino a la Carretera de Salamanca, con un presupuesto de contrata de 978.650 pesetas, minutas de honorarios de los señores ingeniero y ayudante, 10.212 y 7.659 pesetas, respectivamente; de nuevo firme asfáltico de la vía provincial de Medina del Campo a Velascávaro, con un presupuesto de contrata de 4.275.702,36 pesetas, minutas de honorarios, 38.092,82 y 28.569,62 pesetas; de nuevo firme asfáltico de la vía provincial de Torrecilla de la Abadesa a la Carretera de Zamora, con un presupuesto de contrata de 1.715.800 pesetas, minutas de honorarios 16.723,20 y 12.542,40 pesetas; de nuevo firme asfáltico de la vía provincial de Valdestillas a Puenteblanca (tramo de Mojados a Puenteblanca), con un presupuesto de contrata de 6.238.405 pesetas, minutas de honorarios, 53.457,84 y 40.093,38 pesetas; de nuevo firme asfáltico de la vía provincial de San Pedro Latave a la Carretera de La Corruña, con un presupuesto de contrata de 1.854.927 pesetas, minutas de honorarios 17.884,60 y 13.413,45 pesetas; y de nuevo firme asfáltico de la vía provincial de Olmedo a Aguasal y Llano de Olmedo, con un presupuesto de contrata de 2.198.865,35 pesetas, minutas de honorarios 20.755,75 y 15.566,81 pesetas, y que se proceda a la ejecución de dichos proyectos mediante subasta con las formalidades legales.

Aprobar el proyecto modificado de las obras de abastecimiento de agua en Nueva Villa de las Torres, cuyo presupuesto de contrata asciende a 862.988,85 pesetas, con cargo al Presupuesto Extraordinario de Cooperación; que se proceda a su contratación mediante subasta pública; y que se comunique el acuerdo al Banco de Crédito Local de España, a efectos de entrega de numerario en el momento en que sea preciso su abono, dándosele cuenta de la adjudicación de la obra.

Aprobar las siguientes cuentas justificadas remitidas por los Ayuntamientos que se indica relativas a las cantidades que también se indican: La remitida por el Ayuntamiento de Val-

dearcos de la Vega, inversión de 60.000 pesetas en obra de alcantarillado; la que remite el Ayuntamiento de Valoria la Buena, inversión de 50.000 pesetas en obra de terminación de alcantarillado, Casa Consistorial y Cementerio; la remitida por el Ayuntamiento de Corrales de Duero, inversión de 70.000 pesetas, en obras de reparación de Casa Consistorial; la que remite el Ayuntamiento de Montemayor de Pililla, inversión de 150.000 pesetas en obras de abastecimiento de agua; y la que remite el Ayuntamiento de San Vicente del Palacio, inversión de 84.200 pesetas en obras de instalación de un centro telefónico; todas recogidas en el Plan de Cooperación 1967-1968; abonar a citados Ayuntamientos referidas cantidades y expedir certificación de los acuerdos para que sirva de base a Intervención para el pago.

Aprobar las Cuentas Generales del Presupuesto de Formalización del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al ejercicio de 1966, rendidas por el señor depositario de Fondos provinciales.

Aprobar el expediente de liquidación del Presupuesto Ordinario de Explotación de la Granja Escuela Provincial "José Antonio", correspondiente al ejercicio 1966-1967.

Aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario de Enseñanza de la Granja Escuela Provincial "José Antonio".

Aprobar el balance inventario de la Granja Escuela Provincial de Agricultura "José Antonio", formado en 30 de septiembre de 1967.

Quedar enterada de un Oficio del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia comunicando que el día 5 del presente mes, don Félix del Campo Esteban, diputado representante del partido de Peñafiel, cesó en el cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Corrales de Duero, y agradecer los servicios prestados por dicho señor.

Quedar enterada de un detallado informe del señor vicepresidente, don Andrés Ferreras Pérez, en relación con los estudios que se están llevando a cabo por el Ministerio de Obras Públicas y las provincias de Valladolid, Palencia, León y Zamora, sobre los problemas del ferrocarril de vía estrecha Valladolid-Palancinos.

Valladolid, 30 de enero de 1968.—El secretario general habilitado, Nicolás Castellanos Rodríguez.—V. B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

614

(«Boletín Oficial» del día 5 de marzo de 1968).

## DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 29 de enero de 1968

### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el excelentísimo señor Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente señor Ferreras Pérez, y los diputados provinciales señores: Muñoz Muñoz, Pérez Lapeña, Ximénez de Torres, Hurtado Minguela, García Allonso, Ureta Corcuera, Pino Allonso, González de Echávarri y Armendia, González Ruiz, Sánchez López, Rico Sevillano y Garabito Gregorio; interventor de Fondos provinciales, señor Montilla Bono; secretario general habilitado, señor Castellanos Rodríguez.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 17 de los corrientes.

Aprobar los Decretos dados por el señor presidente, en sesiones de la Comisión de Gobierno, durante el pasado mes de diciembre, y los dados fuera de dicha Comisión durante los meses de noviembre y diciembre del pasado año, que constan en el libro correspondiente.

Aprobar un Decreto de la Presidencia por el que se designó al diputado provincial don Godofredo Garabito Gregorio, para que, en concepto de vocal, forme parte de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía.

Aprobar el expediente de excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, para adquirir directamente del mercado los artículos y víveres necesarios, durante el próximo mes de febrero, en los Centros Benéfico-Provinciales, sin que en ningún caso exceda el gasto de la dozada parte de la consignación anual.

Aprobar el expediente de excepción de subasta y concurso-subasta, para adquirir, mediante concurso, durante el año 1968, los artículos y víveres necesarios en los Centros Benéfico-Provinciales, cuyos importes de adquisición excedan de 150.000 pesetas, en la forma propuesta, considerándolo como caso excepcional para aplicar la reducción de plazo, a los efectos de presentación de oferta, conforme autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación y el artículo 310, apartado II, de la Ley de Régimen Local.

Prorrogar por un trimestre desde el día 1 de enero del año actual, los siguientes convenios celebrados para la prestación de los servicios que también se expresan: Con don Lorenzo Allonso

(«Boletín Oficial» del día 5 de marzo de 1968).

tivas a que se alude anteriormente, regirán las normas contenidas en los artículos 307 al 318 de la Ley de Régimen Local vigente y lo determinado en el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El presentador de pliegos puede solicitar que se le expida el correspondiente recibo.

Valladolid, 2 de marzo de 1968.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario habilitado, Nicolás Castellanos Rodríguez.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años, estado..., profesión..., vecino de... (calle y número), enterado de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas formadas para el concurso de adquisición de artículos con destino a los Centros Benéfico-Provinciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a suministrar al... (aquí el Establecimiento, o Establecimientos), hasta el 31 de diciembre de 1968, ... (aquí la cantidad del artículo), al precio de... (aquí la cantidad en letra por la unidad señalada), comprometiéndose, igualmente, a cumplir todas las condiciones generales del contrato.

(Fecha y firma).

#### DECLARACION DE CAPACIDAD

(En pliego aparte)

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, apartado 3.º, declara, bajo su responsabilidad, que no se halla afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso de adquisición de artículos de alimentación y consumo durante el año de 1968, convocado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, conforme a lo determinado en los artículos 5 y 6 del citado Reglamento.

(Fecha y firma del licitador)

#### MODELO DE CERTIFICACION

(Utilizable por Empresas o Sociedades)

Don... (Director Gerente o Consejero Delegado o cargo análogo de la Empresa).

Certifico: Que en la Empresa..., no forma parte de los Organismos de dirección, representación o asesoramiento, ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director General ni otra persona con cargo oficial asimilado.

Expido la presente en..., a... de... de 1968, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Incompatibilidad de 13 de mayo de 1955, y para que surta efectos ante la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

I.092—773

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### QUINTANILLA DEL MOLAR

Confeccionado el padrón de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Quintanilla del Molar, 24 de febrero de 1968.—El alcalde (ilegible).

997—774

### URONES DE CASTROPONCE

Formada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967, queda de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Urones de Castroponce, 26 de febrero de 1968.—El alcalde, Aureliano Rodríguez.

I.001—775

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 364 de 1967 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Comercial Humet, Sociedad Anónima», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don Mariano Escudero Solís, y de la otra, como demandado, don Francisco Arranz Redondo, vecino de Quintanilla de Arriba, éste, por su incompa-

recencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado Francisco Arranz Redondo, vecino de Quintanilla de Arriba, y con ello completo pago a la actora de la cantidad de treinta y dos mil setecientos sesenta pesetas con cincuenta céntimos de principal, intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a uno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

952—776

### NAVA DEL REY

#### CEBULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, dimanante de la causa número 2 de 1966 seguida ante este Juzgado, por estafa, se cita por medio de la presente al penado Ramón Jiménez Vizárraga, de 20 años de edad, soltero, natural de Villaverde de Mogina (Burgos), hijo de Juan Antonio y de Herminia, y en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante dicha Audiencia Provincial de Valladolid, el día nueve de marzo próximo, a las once de la mañana, a fin de serle notificada la concesión de los beneficios de la Ley de Condona Condional, apercibiéndole que de no comparecer en el día y hora

señalados le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Nava del Rey, a 26 de febrero de 1968.—El secretario accidental (ilegible).

990

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

#### REQUISITORIA

Por el presente requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la condenada María del Pilar Manchado Hernández, de 29 años de edad, casada, sus labores, natural de Villalengua de la Sagra (Toledo), cuyo domicilio último le tuvo en la calle de la Cigüeña, de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de ocho días de arresto menor que la fueron impuestos en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el núm. 988-67, poniéndola, en caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Al mismo tiempo se la requiere para que en el plazo de tres días haga efectivas las costas del juicio, que ascienden a la cantidad de mil cuatrocientas veinte pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia se extiende la presente en Valladolid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

935

VALLADOLID.—NUMERO 3

#### CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid, en las diligencias número 16-1968, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Daniel González Lobato, hoy en ignorado paradero, para que el día doce de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, a fin de ser

reconocido por el señor médico forense, sobre las lesiones padecidas el día 12 de enero próximo pasado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El secretario, Francisco Javier Moreno del Busto.

1.017

VALLADOLID.—NUMERO 3

#### REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención del penado Francisco Veloso, de treinta y ocho años de edad, de estado casado, vecino que fue de París, natural de Portugal, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 22 de 1967, de Valoria la Buena, por malos tratos; poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado municipal número tres de Valladolid.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de esta provincia se pone el presente en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El juez municipal, José Martínez Palomares.—El secretario, Francisco Javier Moreno del Busto.

982

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Francisco Javier Moreno del Busto, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado municipal número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido con el número 22 de 1967, por malos tratos, se ha practicado la siguiente

#### Tasación de costas

Tasa artículo 28, 100 pesetas.

Derechos de Registro (disposición común II), 20 pesetas.

Derechos de médico forense (tarifa 5.<sup>a</sup>; artículo 10), 100 pesetas.

Cumplimiento de exhortos (artículo 31) y expedición, 75 pesetas.

Diligencias de tramitación (artículo 28), 15 pesetas.

Ejecución (artículo 29), 30 pesetas.

Reintegros y Mutualidad, 110 pesetas.

Tasación de costas (artículo 10, 6.º), 27 pesetas.

Total, 477 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la cantidad de cuatrocientas setenta y siete pesetas.

Y para que sea publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación y vista por tres días al condenado Francisco Veloso, expido el presente en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco Javier Moreno del Busto.

987—777

### ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ROPAS Y ALHAJAS

Se celebrará el jueves, día 14 de marzo de 1968, a las nueve y media de la mañana, de las ropas empeñadas y renovadas durante los meses de mayo, junio y julio de 1967, y de las alhajas empeñadas y renovadas durante los meses de noviembre y diciembre de 1966 y enero de 1967.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 94 del Reglamento General.

Valladolid, 28 de febrero de 1968. El director, Román Pérez Sánchez.

996—778

HALLAZGO

Perra de caza Setter, capa roja, se entregará al que acredite ser su dueño. Calle Falla, 7, 2.º derecha. Cirriaco Fraile Fraile.

1.036—779

IMPRENTA DE LA DEPUTACION PROVINCIAL

50

ANUNCIO  
Pago diferido  
Ptas. 360